REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	2021 - 00110
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario De Colombia S.A.
Accionado	Hernando Durango Puerta
Asunto	Corrección Auto Que Decreta Medida Cautelar- Incorpora Constancia de notificación personal
Sustanciación	249

Teniendo en cuenta memorial que antecede, y evidenciando el error involuntario por parte de este Despacho Judicial, en la fecha del encabezado del auto que decreta medida cautelar, se hace la corrección de los mismos, como lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, quedando así:

- Mutatá, Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno.

Por otra parte, se incorpora entrega de citación para notificación personal al demandado, con resultado positivo, cotejado por la empresa postal enviamos.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**064** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **octubre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria